En la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de Tlaquiltenango, Morelos, siendo las 13:00 horas del día 13 de noviembre del año 2013, se reunieron previamente convocados los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento, electo para el periodo 2013 – 2015, con el propósito de celebrar la sesión ordinaria de cabildo número 53, misma que fue programada bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura de la lista de asistencia.
2.- Declaración de quórum legal.
3.- Lectura y votación de la orden el día.
4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de Descuento a Usuarios en el Pago Anual del Servicio de Agua Potable.
5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de incremento en la Tarifa del Servicio y Tramites de Agua Potable.
6.- Análisis, Discusión y en su caso aprobación para realizar un cobro adicional por concepto de saneamiento o drenaje.
7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la firma de Convenio con "La Unión de Comerciantes en Pequeño Emiliano Zapata A. C."
8.- Asuntos Generales.
9.- Clausura de la sesión.

Se dio inicio a la sesión por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional C. Mauricio Rodríguez González, quien solicitó al Secretario Municipal Lic. Samuel Noguerón Benítez, diera lectura a la lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del

cuerpo edilicio, declarándose quórum legal y agotando con ello, los **puntos 01** y **02** del contenido del orden del día.-----

Acto seguido y en desarrollo del **punto 03** el Secretario Municipal Lic. Samuel Noguerón Benítez, procedió a la lectura del orden del día. Enseguida y en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal la sometió a consideración de la asamblea, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo.----------

En desahogo del **punto de acuerdo número 04**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación Análisis, discusión y en su caso aprobación de descuento a Usuarios en el Pago Anual del Servicio de Agua Potable, el Presidente Municipal expone ante los miembros de este cuerpo edilicio que con el propósito de otorgar estímulos a los usuarios del sistema operador del agua potable que deseen realizar su pago de forma anticipada y cubrir el total del servicio por el ejercicio 2014, es necesario conceder un descuento sobre el pago del servicio por lo que somete a consideración de este cuerpo colegiado la propuesta, a fin de que se determine si es de autorizarse y en su caso se fijen los montos del referido descuento, acto seguido cada uno de los miembros del cabildo procede a verter comentarios generales sobre el particular, considerando las circunstancias sociales y económicas actuales, una vez que ha sido suficientemente analizado el presente punto, por instrucciones del Presidente Municipal, el secretario Municipal consulta a los presentes en votación económica, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos los integrantes del Cabildo presentes en esta sesión, acordaron autorizar el descuento en el pago anticipado anual, correspondiente al servicio de agua potable, en los siguientes términos; Descuento del 10% en los meses de Noviembre. Diciembre

del 2013 y enero del 2013, y del 05% en los meses de febrero y marzo del 2014.

En desahogo del **punto de acuerdo número 05**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de Aumento en la Tarifa del Servicio y Tramites de Agua Potable, el Presidente Municipal expone ante los miembros de este cuerpo edilicio que con el propósito de otorgar un servicio eficiente que suministre agua con niveles de calidad de acuerdo a la normativa aplicable, y garantizar el abasto del suministro actual y las necesidades de ampliación del sistema de redes, y considerando que desde el año 2009 no se realiza incremento alguno a los costos de los servicios proporcionados por el sistema operador, propone ante este cabildo, se analice la posibilidad de incrementar el costo de los mismos, acto seguido cada uno de los miembros del cabildo procede a verter comentarios generales sobre el particular, considerando las circunstancias sociales y económicas actuales, una vez que ha sido suficientemente analizado el presente punto, por instrucciones del Presidente Municipal, el secretario Municipal consulta a los presentes en votación económica, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos los integrantes del Cabildo presentes en esta sesión, acordaron autorizar el incremento aproximado del 9.3 % aplicado a la tarifa mensual actual así como a los servicios y tramites que ofrece el sistema operador de agua potable partir del mes de enero del 2014, debiendo aplicarse los incrementos de la siguiente forma:

INCREMENTO EN EL COBRO MENSUAL DE AGUA

CONCEPTO	TARIFA ACTUAL	TARIFA CON INCREMENTO	INCREMENTO APLICADO
COBRO CON DESCUENTO DE INSEN, PENSION, JUBILADO, DISCAPACIDAD	$ 23.00	$ 26.00	$ 3.00

SERVICIO DOMESTICO	$ 43.00	$ 47.00	$ 4.00
SERVICIO PEQUEÑOS COMERCIOS	$ 84.00	$ 92.00	$ 8.00
SERVICIO COMERCIAL	$ 409.00	$ 447.00	$ 38.00
SERVICIO INDUSTRIAL	$ 2318.00	$ 2533.00	$ 215.00

INCREMENTO A LOS SERVICIOS ADICIONALES

CONCEPTO	TARIFA ACTUAL	TARIFA CON INCREMENTO 20%	INCREMENTO
REINSTALACIÓN DE TOMA	$ 196.00	$ 214.00	$ 18.00
CORTE DE PAVIMENTO X METRO LINEAL	$ 65.00	$ 71.00	$ 6.00
MANO DE OBRA POR DÍA EN TIERRA	$ 392.00	$ 428.00	$ 36.00
MANO DE OBRA X DÍA EN PAVIMENTO	$ 587.00	$ 642.00	$ 55.00
CONSTANCIAS DE NO ADEUDO, BAJA TEMPORAL	$ 131.00	$ 143.00	$ 12.00
CAMBIO DE PROPIETARIO	$ 131.00	$ 143.00	$ 12.00
CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE AGUA	$ 396.00	$ 433.00	$ 37.00
PIPA DE AGUA EN COMUNIDAD	$ 533.00	$ 582.00	$ 49.00
PIPA DE AGUA EN CABECERA MUNICIPAL	$ 355.00	$ 388.00	$ 33.00

TRAMITES

CONCEPTO	TARIFA ACTUAL	TARIFA CON INCREMENTO	INCREMENTO
CONTRATO DE AGUA DOMESTICO	$ 1,109.00	$ 1,212.00	$ 103.00
CONTRATO DE AGUA COMERCIAL	$ 1,761.00	$ 1,924.00	$ 163.00
PAGO DERECHOS DE CONEXIÓN POR DRENAJE	$ 817.00	$ 893.00	$ 76.00

En desahogo del **punto de acuerdo número 06**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación para realizar un cobro adicional por concepto de saneamiento o drenaje. En los Servicios y tramites que presta el sistema operador de Agua Potable, el Presidente Municipal expone ante los miembros de este cuerpo edilicio que con el propósito de otorgar un servicio eficiente que suministre agua con niveles de calidad de acuerdo a la normativa aplicable, y garantizar el abasto del suministro actual y las necesidades de ampliación del sistema de redes, y considerando que desde el año 2009 no se realiza incremento alguno a los costos de los servicios proporcionados por el sistema operador, propone ante este cabildo, se analice la posibilidad de incrementar el costo de los mismos, acto seguido cada uno de los miembros del cabildo procede a verter comentarios generales sobre el particular, considerando las circunstancias sociales y económicas

actuales, una vez que ha sido suficientemente analizado el presente punto, por instrucciones del Presidente Municipal, el secretario Municipal consulta a los presentes en votación económica, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos los integrantes del Cabildo presentes en esta sesión, acordaron autorizar el cobro, de $ 1.00 que equivale a un 2.5% de la tarifa, a cada usuario que descargue aguas residuales al drenaje municipal.

En desahogo del **punto de acuerdo número 07**, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la firma de Convenio con "La Unión de Comerciantes en Pequeño Emiliano Zapata A. C, el presidente Municipal comenta ante los miembros del cabildo que como es de su conocimiento se encuentra constituida la unión de comerciantes citada, cuyas facultades entre otras, son la de representar y gestionar lo relativo a la tramitología y realización de actividades administrativas de sus agremiados, ante toda autoridad involucrada en el ámbito de su competencia, como lo es este H. Ayuntamiento Municipal, agrega también que se han sostenido diversos encuentros con el propósito de sentar las bases para el cumplimiento de las obligaciones de sus miembros, destacándose entre otras las siguientes clausulas;

TERCERA.- Por lo que respecta al pago de derecho de piso en el Mercado Municipal Francisco Alarcón pagaran de acuerdo a las siguientes tarifas:

Pagaran la cantidad de $146.00 (Ciento Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M. N.), correspondiente al pago de piso del año 2012; que corresponde al 25% del impuesto adicional, exentándole el pago del derecho, dicho pago deberá realizarse por cada locatario y en una sola exhibición, teniendo como límite hasta el día 22 de Noviembre del presente año.

Pagaran la cantidad de $ 730.00 (Setecientos Treinta Pesos 00/100 M. N.), correspondientes al pago de piso incluyendo el 25% del impuesto adicional del año 2013; esta cantidad resulta del pago de $ 2.00 (Dos Pesos 00/100 M. N.) diarios, por cada locatario y deberá ser pagada en su totalidad durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de este año.

Se condona en su totalidad el pago de los recargos generados por los años anteriores, una vez que hayan realizado el pago del piso en el mercado Municipal, quedaran actualizados hasta el presente año fiscal.

CUARTA.- Por lo que respecta a la **revalidación anual del año 2013**, todas aquellas Licencias Administrativas de Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales, cuyo giro sea la enajenación de bebidas alcohólicas, deberán realizar su pago de acuerdo con lo establecido de la fracción II del artículo 23 de la Ley de Ingresos de Tlaquiltenango Morelos del año 2013:

A).- PARA EXPENDIO DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA.

B).- PARA EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA.

D).- PARA EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Y BEBIDAS PREPARADAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN BOTELLA ABIERTA O AL COPEO, ÚNICAMENTE ACOMPAÑADOS DE ALIMENTOS (EN RESTAURANTE).

Los afiliados a la **"UNIÓN EMILIANO ZAPATA",** y que se encuentren señalados en los incisos A) y B), pagaran la cantidad de $ 355.00 (Trescientos Cincuenta y Tres Pesos 00/100), incluyendo el 25% del impuesto adicional, para su refrendo 2013, quedando condonados los recargos; para aquellos establecimientos que no estén actualizados en el pago de derechos de la revalidación de años anteriores, y que también se encuentren en los supuestos de los incisos A) y B); pagaran únicamente la cantidad de $ 155.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Pesos 00/100), incluyendo el 25% del impuesto adicional por cada año, quedando condonados los recargos por los adeudos anteriores, y de esta manera resultaran actualizados hasta el año 2013.

Los establecimientos comerciales afiliados a la **"UNIÓN EMILIANO ZAPATA",** y que se encuentren en el supuesto establecido en el inciso D), pagaran la cantidad de $ 461.00 (Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos 00/100),incluyendo el 25% del impuesto adicional, para su refrendo 2013, quedando condonados los recargos; para aquellos establecimientos que no estén actualizados en el pago de derechos de la revalidación de años anteriores, que también se encuentren en el supuesto del inciso D); pagaran únicamente la cantidad de $ 461.00 (Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos 00/100), incluyendo el 25 % del impuesto adicional, por cada año, quedando condonados los recargos por los adeudos anteriores, y de esta manera quedaran actualizados hasta el año 2013.

QUINTA.- Por lo que respecta al cambio de propietario, cambio de nombre o domicilio en los establecimientos comerciales cuyo giro sea la venta de bebidas alcohólicas, los afiliados de la **"UNIÓN EMILIANO ZAPATA"** pagaran la cantidad de $550.00 (Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N),incluyendo el 25% del impuesto adicional.

SEXTA.- En lo referente a la apertura de establecimientos comerciales cuyo giro no sea la venta de bebidas con contenido alcohólico, sin importar cuál sea este, los afiliados de la **"UNIÓN EMILIANO ZAPATA"**, realizaran una aportación por la cantidad de $ 120.00 (Ciento Veinte Pesos 00/100 M. N.), para obtener su Licencia Administrativa de Funcionamiento.

SÉPTIMA.- Todos aquellos establecimientos comerciales que ya cuenten con su Licencia de Funcionamiento y cuyo giro no sea la venta de bebidas con contenido alcohólico, sin importar cuál sea este, los afiliados de la **"UNIÓN EMILIANO ZAPATA"**, realizaran una aportación para actualizarse hasta el año 2013 por la cantidad de $ 70.00 (Setenta Pesos 00/100 M. N.).

OCTAVA.- En lo referente al cambio de propietario, nombre o domicilio en aquellos establecimientos comerciales que se encuentren dentro del Mercado Municipal "Francisco

Alarcón", así como de aquellos cuyo giro no sea la venta de bebidas alcohólicas, los afiliados de la **"UNIÓN EMILIANO ZAPATA"**, realizarán una aportación de $ 300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M. N.).

Una vez que ha sido suficientemente analizado el presente punto, por instrucciones del Presidente Municipal, el secretario Municipal consulta a los presentes en votación económica, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos los integrantes del Cabildo presentes en esta sesión, acordaron autorizar el convenio de fecha 01 de octubre del 2013, celebrado entre este H. Ayuntamiento y la "Unión de Comerciantes en Pequeño Emiliano Zapata" A.C. de Tlaquiltenango, Morelos, así mismo se aprueban los beneficios a favor de los contribuyentes de manera retroactiva al mes de octubre del año dos mil trece.

En avance del **punto número 08** de la orden del día aprobado y toda vez que no existen asuntos generales que abordar en la presente sesión se procede con el orden del día.----------

Por lo que habiéndose agotado los asuntos del orden del día, y en atención al **punto número 09**, el ciudadano Presidente Municipal, procedió a la clausura de la presente sesión, siendo las 14:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, para constancia legal, los que en la misma intervinieron. Damos fe.----------
---

C. Mauricio Rodríguez González
Presidente Municipal Constitucional
Comunicación Social, Relaciones Públicas y Asuntos Migratorios

Ing. Ramiro Pérez Montes
Síndico Municipal
Comisión de Seguridad Pública y Transito y Patrimonio Municipal

C. David Dircio García
Regidor de Obras Públicas, Programación y Presupuesto, Protección Ambiental y Servicios Públicos

Ing. José Almanza Alcaide
Regidor de Gobernación y Reglamentos, Planificación y Desarrollo, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas Colonias y Poblados, Desarrollo Urbano y Vivienda

C. Nohemí Ramírez Salgado
Regidora de Desarrollo Agropecuario, Educación Cultura y Recreación y Desarrollo Económico

C. José Guadalupe Córdova García
Regidor de Igualdad y Equidad de Género, Bienestar Social y Turismo

Ing. Gabriel García Vara
Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados, Protección del Patrimonio Cultural Asuntos de la Juventud

Doy fe.
Lic. Samuel Noguerón Benítez
Secretario Municipal

FE DE ERRATAS: El que suscribe, Lic. Samuel Noguerón Benítez, Secretario Municipal, hace constar que por error involuntario se consignó en el acta de cabildo número 53 de fecha 13 de noviembre del año 2013; en el acuerdo del punto número 4 relativo al párrafo de descuentos, dice: Descuento del 10% en los meses de Noviembre. Diciembre del 2013 y enero del 2013, y del 05% en los meses de febrero y marzo del 2014, siendo lo correcto: "Descuento del 10% en los meses de Noviembre. Diciembre del 2013 y Enero del **2014,** y del 05% en los meses de febrero y marzo del 2014".

Doy fe.
Lic. Samuel Noguerón Benítez.
Secretario Municipal.